Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 218/14.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO MEDICO DE URGENCIA", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA EPEM EMERGENCIAS MEDICAS DEL GRUPO IDEM S.A.

Asunción, 19 de agosto de 2014

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 21/2014** de fecha 14 de Agosto de 2014, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"Servicio Médico de Urgencia"**, bajo la modalidad de Contratación Directa, a favor de la firma **EPEM Emergencias Médicas del Grupo IDEM S.A.**, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente N° 321.930, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 24 de Julio de 2014, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, conforme con el Acta correspondiente, tras realizar la evaluación y análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 21/2014 de fecha 14 de Agosto de 2014, que la firma **EPEM EMERGENCIAS MEDICAS DEL GRUPO IDEM S.A.**, cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Adjudicar el llamado **Servicio Médico de Urgencia**, bajo la modalidad de Contratación Directa, y **autorizar** la emisión el contrato a favor de la firma **EPEM Emergencias Médicas del Grupo IDEM S.A.**, por el monto de **Gs. 13.200.000 (guaraníes trece millones doscientos mil),** por el periodo de **12 (doce) meses** contados desde la firma del Contrato.----------

Art. 2° - Imputar los pagos correspondientes al **Objeto de Gastos 260 Servicios Técnicos y Profesionales,** Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General asignado al Ministerio de la Mujer para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra